

Santiago, 17 de Diciembre de 2009

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cotizada y estándar de calidad.

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que para el día 18 de diciembre del año en curso, en la Dirección Regional de Puerto Montt, efectuará una capacitación de plataformas, por lo que se le solicita a Verónica del Carmen Ulloa Valdebenito un coffe break.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **VERONICA DEL CARMEN ULLOA VALDEBENITO**

R.U.T.: 9,082,108

Dirección : ELEUTERIO RAMIREZ PSJE 2 CASA 33

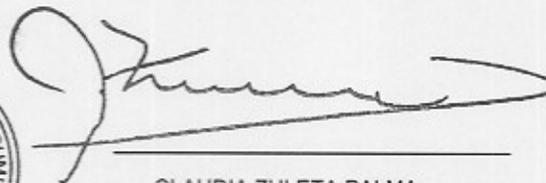
Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	748 COFFEE BREAK	15	1.00	12122010010000	UN	1.00	42,016.80	0.0	42,017.00

Total : CINCUENTA MIL PESOS m/l

Subtotal : 42,017.00
I.V.A. : 7,983.00
TOTAL : 50,000.00

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)